

CARRERA POPULAR “DÍA DE LA CONSTITUCION” TOTANA´18

REGLAMENTO

Art.1º. La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Totana organiza, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, la Carrera Popular “Día de la Constitución” de Totana. La prueba se celebrará el Jueves 6 de Diciembre de 2018 desde las 10:00 horas, en Totana. El recorrido será en un circuito urbano, siendo la salida y meta en el Pabellón de Deportes “Manolo Ibáñez”, donde estará el puesto de avituallamiento.

Art.2º. Las inscripciones podrán realizarse en la web www.asuspuestos.com, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el Domingo 2 de Diciembre. Las inscripciones de las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil se tramitarán exclusivamente en los centros de enseñanza, y en el caso de que hubiera inscripciones de fuera de la localidad de estas categorías, deberán tramitarse en las oficinas de la Concejalía de Deportes.

Las cuotas de inscripción son:

Carreras absoluta (de junior a veteranos):

- Desde apertura de inscripciones hasta el 2 de Diciembre: **5€ (4€ federados)**

Carreras infantiles (de Minibenjamín hasta juvenil):

- Desde apertura de inscripciones hasta el 2 de Diciembre: **Gratuita**

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jserrano@totana.es – web: www.deportes.totana.es

No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera. Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota no será reembolsable.

Art.3º. La prueba será controlada por personal de la organización y los jueces de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. En toda cuestión o duda que no este contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art.4º. La entrega de dorsales se llevará a cabo en el Pabellón de Deportes “Manolo Ibáñez”, a partir de las 09:00 horas, y hasta cinco minutos antes del inicio de cada una de las pruebas. Para la recogida de dorsales será obligatorio, en el caso de la prueba absoluta, presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. No se permitirá la participación de ningún corredor sin dorsal por motivos de seguridad, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.5º. El dorsal debe llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así, podrá ser considerado como externo a la cobertura organizativa del evento.

Concejalía de Deportes Totana

Art.6º. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Art.7º. Los corredores participantes tendrán a su disposición un servicio de duchas a la finalización de la prueba, en el Pabellón Municipal de Deportes “Manolo Ibáñez”, así como un servicio de consigna, que se registrará por el número de dorsal.

Art.8º. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria. Asimismo, y si las condiciones de seguridad para corredores o personal de la organización se vieran afectadas, podrá ser suspendida parcial o totalmente la prueba. En estos últimos casos, el organizador se reserva el derecho de la devolución de la cuota o el establecimiento de una nueva fecha de celebración para el evento.

Art.9º. Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.10º. Los horarios, categorías y distancias serán las siguientes:

Horarios	Categorías	Año nacimiento	distancias
10:00h.	Cadete Masc. y Fem.	2003 y 2004	1.600 metros
	Juvenil Masc. Y Fem.	2001 y 2002	1 vuelta circuito
	Sub-23 Masc. Y Fem.	desde 1997 a 2000	5.000 metros 3 vueltas circuito
	Senior Masc. y Fem.	desde 1985 a 1996	
	Máster 35 Masc. y Fem.	desde 1980 a 1984	
	Máster 40 Masc. y Fem.	desde 1975 a 1979	
	Máster 45 Masc. y Fem.	desde 1970 a 1974	
	Máster 50 Masc. y Fem.	1969 y anteriores	
10:45h.	Entrega de trofeos prueba absoluta		
11:00h.	Infantil Masc. y Fem.	2005 y 2006	1.200 metros
11:15h.	Alevín Masc. y Fem.	2007 y 2008	1.000 metros
11:45h.	Benjamin Masc. y Fem.	2009 y 2010	600 metros
12:15h.	Prebenjamin Masc. y Fem.	2011 y 2012	400 metros
12:30h.	Minibenjamin Masc. y Fem.	2013 y 2014	300 metros
12:45h.	Entrega de trofeos pruebas infantiles		

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jserrano@totana.es – web: www.deportes.totana.es

Art.11º. Premios:

- Trofeos para los 3 primeros de las categorías de benjamín a veteranos, tanto en masculinas como en femeninas.
- Trofeos para los tres primeros absolutos en los 5k tanto en masculinos como en femeninos.
- Trofeos para los 5 primeros locales en los 5k, tanto en masculinos como en femeninos. Para poder optar a estos premios los atletas locales deben inscribirse como tales, pudiendo pedir la organización el DNI ó certificado de empadronamiento.
- Medallas para todos los participantes de las categorías Minibenjamín y Prebenjamín, ya que estas carreras son participativas sin clasificaciones.
- Camiseta técnica para todos los participantes en los 5k

Los trofeos NO SON ACUMULABLES, exceptuando la clasificación local.

Para poder optar a los trofeos será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar de la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jserrano@totana.es – web: www.deportes.totana.es

Art.12º. Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.13º. Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al lugar en que se desarrolle la carrera.

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jserrano@totana.es – web: www.deportes.totana.es

En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.14º. Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que se adopten por los responsables del evento.

Art.15º. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 16º. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Concejalía de Deportes Totana